

18 febrero 22 / 74



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: LA COMPANIA CORPORACION AUTO MOTORES S.A.

A FAVOR DE: BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA DE VILLACIS.

CUANTIA \$7.019.000,00

Ambato, a 21 de JULIO de 1999.

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMA
DF. MERA 0425 Y BOLIVAR

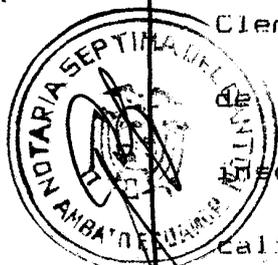
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA COMPAÑIA CORPORACION AUTO MOTORES S.A. A FAVOR DE BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA DE VILLACIS

\$/. 7'019.000.00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy Miércoles veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Ante mí, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés Notario Público de este cantón, comparece, por sus propios

derechos y en calidad de CEDENTE La Compañía Corporación Auto Motores S.A., debidamente representada por el señor Hernán Clemente Gallecos Banderas, en su calidad de Gerente General de la Compañía según consta del nombramiento, debidamente descrito que se agrega como habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORIA DE VILLACIS, casada, legalmente capaz para obligarse y contratar y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la TRANSFEREN-



CIA DE PARTICIPACIONES al tenor de cláusulas que constan a continuación.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos y en calidad de CEDENTE La Compañía Corporación Auto Motores S.A., debidamente representada por el señor Hernán Clemente Gallegos Randeras, en su calidad de Gerente General de la Compañía Según consta del nombramiento, debidamente inscrito que se agrega como habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora BLANCA PIEDAD CARRILLO SORTA DE VILLACIS, casada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **UNO.**- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público del cantón Ambato, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.- Fue aprobada por el Juez Tercero Provincial de Tunquihua, el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, y consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato bajo el número dieciocho, el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó La Compañía Almacén Laboral Alboral Compañía Limitada, con un

capital social de S/. 459.000,00.- DOS.- Posteriormente se realizaron varios aumentos de capital, siendo actualmente el capital social de la compañía de S/. 694'815.000,00 dividido en 694.815 participaciones de un mil sucres cada una.- 3.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve, autorizó a la Compañía Corporación Automotores S.A., propietaria de 7.019 participaciones para que transfiera la totalidad de las mismas a favor de la señora Blanca Piedad Carrillo Soria de Villacis, según se acredita con la certificación extendida por el señor Gerente de la Compañía, que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la Compañía Almanén Laboral, Alboral Cia. Ltda. Primera Cesión.- Por el presente instrumento la compañía Corporación Auto Motores S.A., debidamente representada por el señor Hernán Clemente Gallegos Bandera, en su calidad de Gerente General y siendo propietaria de 7.019 participaciones de un mil sucres cada una, tiene a bien transferir la totalidad de las mismas en favor de la señora Blanca Piedad



Carrillo Soria de Villacís.- **SEGUNDA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria pagado al cedente por cada una de las participaciones que han sido objeto de la cesión es el de mil sucres por cada una de ellas.- El cedente manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes tanto cedente como cesionaria, aceptan expresamente la presente escritura en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses; y, la cesionaria se sujetará a los Estatutos, resolución y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido.- **CUARTA: ANOTACIONES.-** En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones y Socios de La Compañía, así como a sentar las correspondientes razones en la Notaría en donde reposa el número de constitución y en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías Vigentes, se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, se la

fiia en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es en la suma de siete millones diecinueve mil sucres (S/. 7'019.000,00).- **SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la Compañía ALMACEN LABORA; ALBORAL CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
EMPRESA ELECTRICA AMBATO	115.059	S/. 1.000,00 c/u	115'059.000,00
CONSEJO PROVINCIAL DE T.	70.871	1.000,00	70'871.000,00
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL	99.219	1.000,00	99'219.000,00
LUIS VARGAS MAYORGA	35.434	1.000,00	35'434.000,00
COLEGIO LUIS A. MARTINEZ	4.401	1.000,00	4'401.000,00
PASTIFICIO AMBATO CIA. LTDA.	17.718	1.000,00	17'718.000,00
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	8.483	1.000,00	8'483.000,00
BLANCA CARRILLO DE VILLACIS	7.019	1.000,00	7'019.000,00
GONZALO SANCHEZ CIA. Ltda.	13.480	1.000,00	13'480.000,00
SIERRA S.A.	10.563	1.000,00	10'563.000,00
COOPA DE TRANSPORTES LA UNION	17.712	1.000,00	17'712.000,00
EDITORIAL PID XII	8.477	1.000,00	8'477.000,00
ELECTRO PROVEEDORA CIA. LTDA	4.239	1.000,00	4'239.000,00
MUNICIPIO DE AMBATO	245.892	1.000,00	245'892.000,00
EMOPA	34.044	1.000,00	34'044.000,00
TOTAL	694.815	S/. 1.000,00	694'815.000,00

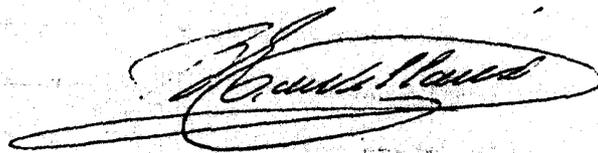


Usted señor Notario se servirá agrega las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f).- Firma.- ilegible.- Dr. Ernesto Sevilla Callejas.- Abogado.-

Matricula número 185.- C.A.T.- Hasta aqui la minuta que se
halla copiada con exactitud, y en el cual se ratifican y
aprueban los señores comparecientes en todas sus partes.-
Leida que fue esta escritura por mi el Notario a los compare-
cientes. Aquellos se ratifican y firman, con el suscrito
Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



060002670-2



180016809-6.

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN
DOS FOJAS UTILES.-

CONCESIONARIOS AUTORIZADOS

0783



Ambato - Ecuador

Marzo 28, 1996

Señor Don
HERNAN GALLEGOS BANDERAS
Ciudad

Muy señor mío:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de CORPORACION AUTO MOTORES S.A., llevada a efecto el día 28 de marzo de 1996, ha tenido a bien elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Sociedad para el periodo estatutario de cinco años a contarse a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. Hago notar que el cargo para el que ha sido elegido, según consta en los Estatutos Sociales, supone la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial. La representación legal la ejercerá usted independientemente de otro funcionario. Los Estatutos Sociales constan en la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato, César Rivadeneira, el 10 de Julio de 1954, aprobada por el Juez Tercero Provincial de Tungurahua el 20 de Julio de 1954 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 5 de Agosto de 1954, bajo el número 20 del protocolo.

Esta comunicación, luego de su inscripción de Ley, servirá a usted como credencial suficiente para el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Dr. Alfredo Gallegos Banderas
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTADO: Marzo 29, 1996


Señor Don Hernán Gallegos Banderas

CERTIFICO: Que el Sr. HERNAN GALLEGOS BANDERAS ha aceptado el cargo de GERENTE GENERAL DE CORPORACION AUTO MOTORES S.A.

Ambato, 29 de marzo de 1996

Dr. Alfredo Gallegos Banderas
Secretario Ad-Hoc de la Junta

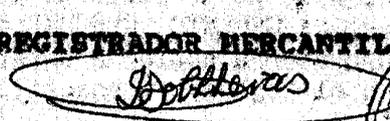
da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL,
bajo el número: Ciento setenta y seis (176).- Ambato Mayo 20 de 1.996

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente -
Nombramiento es igual a su original que reposa en los Regis--
tros a mi cargo.- Ambato 16 de Septiembre de 1.998.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060002670-2

HERNAN CLEMENTE GALLEGOS BANDERAS

16 DE FEBRERO 1949

RIOBAMBA CHIMBORAZO

RIOBAMBA CHIMBORAZO 1949

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V3333Y2222

CYC MONICA CARRERA

SUPERIOR INDUSTRIAL

ALFREDO GALLEGOS

RUSA BANDERAS

QUITO 28 DE NOV 1986

MUERTE DE SU TITULAR mda

Form No. 193782

RENOVACION



FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE TIRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

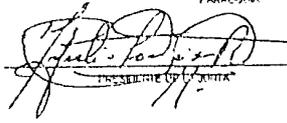
0080-101 060002670-2

GALLEGOS BANDERAS HERNAN CLEM

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

TEE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

BANESO POR OFSETEC S.A.

CIUDADANIA 180016809
CARRILLO SORIA BLANCA PIEDAD
09 MARZO 1.939
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
01 022 000
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 39

J. Villacis



ECUATORIANA***** E333313222
CASADO JORGE E VILLACIS
SECUNDARIA LONTAROR
EMILIO CARRILLO
TERESA DE J SORIA
AMBATO 21/05/97
21/05/2007

3395211



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0012-267 180016809-6
CARRILLO SORIA BLANCA PIEDAD
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ
Jorge E. Villacis
TEB

Ambato. 17 de junio de 1.999

CERTIFICADO

Yo José Hernández Castro, portador de la cédula de identidad No.1800168179, en mi calidad de Gerente de la empresa ALMACEN LABORA, ALBORAL COMPAÑIA LIMITADA, en forma legal CERTIFICO que la Junta General Universal de Socios de la Compañía legalmente reunida el día 15 de junio de 1999, aceptó y autorizó que la empresa Corporación Auto Motores S.A. debidamente representada por el señor Hernán Gallegos Banderas, transfiera la totalidad de sus participaciones a favor de la señora Blanca Piedad Carrillo Soria de Villacís de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPAC.	VALOR	TRANSFIERE A FAVOR DE
Corporación Auto Motores S.A	7.019	7'019.000,00	Blanca Piedad Carrillo Soria
TOTAL	7.019	7'019.000,00	

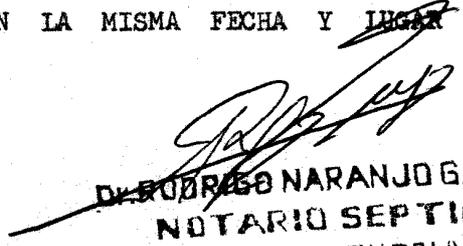
Para la veracidad de la información que consta del presente documento, me remito a los libros sociales de la empresa.

Atentamente,
Por Almacén Laboral, ALBORAL Cía. Ltda.

ALMACEN LABORAL CIA. LTDA.

José Hernández Castro
JOSE HERNANDEZ C.
GERENTE

S E OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


DR. ROBERTO NARANJO GARCES
NOTARIO SEPTIMO
DE MERA 0425Y BOLIVAR



RAZON: EN LA ESCRITURA PUBLICA DE TREINTA Y UNO DE FEBRERO DE MIL NO-
VECIENTOS SETENTA Y CUATRO, CELEBRADA ANTE MI, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA
DE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPA-
CIONES.- Ambato, a 28 de Julio de 1.999


DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Dieciocho (18 del Registro Mercantil
de Febrero 22 de 1.974 , tomé nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada -
en la presente Escritura .- Ambato Agosto 12 de 1.999.

EL REGISTRADOR MERCANTIL


DR. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CALLE SANTEN AMBATO